RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONOMÍCA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE "EL BURGO TURÍSTICO" DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. (Nº. EXPTE.: CONTR 2020/88005).

TÍTULO: **"Servicio de mantenimiento de los ascensores de la Residencia de Tiempo libre "El Burgo Turístico" de la Línea de la Concepción en Cádiz"**

LOCALIDAD: Cádiz.

CONTRATO DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO GENERAL: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: IMPORTE. 2.520,00 € (IVA excluido)
IVA: 529,20 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 3.049,20 €

Valor estimado del contrato: 12.600-€
Método de cálculo: Sin IVA, y teniendo en cuenta las cuatro eventuales prórrogas anuales del contrato

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Base Imponible = 2.520,00 euros
Importe IVA = 529,20 euros
Importe Total = 3.049,20 euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES, estipuladas cuatro eventuales prórrogas, iniciándose el mismo el 1 de noviembre de 2020.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		ANUALIDAD	IMPORTE
1000030000	G/44J/21200/11	2020	508,20 euros
1000030000	G/44J/21500/11	2021	2.541,00 euros

Plaza Asdrúbal nº 6, 11008 Cádiz
Teléf.: 956008560. Fax: 956 008572

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para esta Secretaría general, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 14 de febrero de 2020 se inició, mediante procedimiento abierto supersimplificado, el expediente para la contratación denominada **"Servicio de mantenimiento de los ascensores de la Residencia de Tiempo libre "El Burgo Turísitco" de la Línea de la Concepción "** , por un plazo de ejecución de 12 meses con posibilidad de cuatro prórrogas previstas cada una de ellas de 12 meses, y un importe máximo total (IVA INCLUIDO) de 3.049,20 €

SEGUNDO. Previo informe favorable del Gabinete Jurídico de fecha 01 de abril de 2020 y contabilizado por la Intervención Provincial en fecha de 5 de agosto de 2020, este Órgano de Contratación dicta Resolución de fecha 12 de agosto de 2020 por la que se procede a la aprobación del Gasto del expediente, la aprobación del gasto, la aprobación del PCAP y PPT que deben regir la licitación.

TERCERO. Con fecha 12 de agosto 2020 el Delegado Territorial de Cádiz acuerda la convocatoria de la licitación.
Con fecha 12 de agosto de 2020 se publica en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial la convocatoria de licitación junto a los pliegos y documentos complementarios, estableciéndose el plazo de fin para presentar las ofertas y documentación establecida en los pliegos el día 26 de agosto 2020.

CUARTO. Tras ser presentadas a la licitación en el plazo establecido las empresas relacionadas en el certificado del Registro General de esta Delegación, a tenor de lo dispuesto en el PCAP, el órgano de contratación calificar la validez formal de los documentos contenidos en el sobre único de las empresas presentadas, precediéndose a la apertura de dicho sobre de las empresas licitadoras, que son las siguientes;

- GENERAL ELEVADORES XXI, S.L
- MAC PUAR ASCENSORES, S.L.

Plaza Asdrúbal nº 6, 11008 Cádiz
Teléf.: 956008560. Fax: 956 008572

Examinada la documentación contenida en el sobre único, de los licitadores presentados, el Órgano de Contratación acuerda excluir a la Empresa GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. al superar su oferta el presupuesto de licitación y requerir a la empresa MAC PUAR ASCENSORES, S.L. la documentación previa a la adjudicación.

SEXTO. Presentada en plazo la documentación por la Empresa MAC PUAR ASCENSORES, S.L. el Órgano de Contratación observa defectos subsanables, por lo que se requiere a la Empresa su subsanación.

SÉPTIMO. Recibida la documentación en plazo el Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO. Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, en plazo de 15 días, a tenor del artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Proceder a la formalización del contrato, una vez se efectúe la fiscalización del compromiso, que deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en el art.159.6 apartado g) de la LCSP, con la firma de aceptación por parte del contratista de la presente Resolución de adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición del art 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el órgano de contratación o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

EL DELEGADO TERRITORIAL

Plaza Asdrúbal nº 6, 11008 Cádiz
Teléf.: 956008560. Fax: 956 008572